

Disputacion de Mendez de Canina = Proponen esta
Comunidad a favor de sus intereses con la de la
Empresa y del publico ha acordado con este tenor
al atento oficio de V. 28 del que fma. que no tie-
ne inconveniente en que se proceda al peguero en
trogo de sales q. V. solicita, guardandose las pre-
cauciones de no causar dano alguno a las heras, y
fin de q. la fabricacion no disminuya en cantidad
y calidad en lo posible, y al efecto hemos autoriza-
do al Euentador o guarda fano Hipolito Ferra p.
q. proporcione lo poner necesario a una pe-
guena tanda con encargo de que hane de entrar
a fuerza y media y q. sean del numero del Sal-
mer, principiandose mañana el entrogo

Dios que a V. m. a. Antea
y Julio 30 de 1843 = Fayetano de Tejeda =
Jalo bien de Tallurca = J. D. Joaquin Sa-
vion Am. de citas Salinas =